





## 1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la prestación de servicios de logística para aplicación de pruebas que ejecute el Instituto en las condiciones técnicas establecidas por el ICFES.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: (http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 1.1 Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- 1.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
- 1.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
- 1.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- 1.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
- 1.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad







123456789 del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.

1.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

12 13 14

15

16

17

18

10

11

1.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

19 20 21

22

23

1.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

24 25 26

1.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

28 29 30

27

1.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

32 33 34

35

38

31

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

36 **Unidad de Denuncias** 

37 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

39 Fax: (571) 565-86-71

40 Correo electrónico: wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

41 Página WEB: http://www.anticorrupcion.gov.co.

42 43

45

Procuraduría General de la Nación

44 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

46 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

47 Página WEB: http://www.procuraduria.gov.co

48 49

Fiscalía General de la Nación

50 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)







		_
	Damatá	$\neg$
	Boooia	1)(.
_	Bogotá	0.0.

10 11

12

13 14

15

16

17

18 19

20 21

22

23

24 25

26

27

28 29

30

31

32

33 34

35

36 37

38 39

40 41

42

43

44 45

46

47 48

49

23456789 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

Página WEB: http://www.fiscalia.gov.co

1.13 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de celebración de contrato.

1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
- Diligenciar debida e integralmente los formatos.
- g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución del contrato proyectado.
- Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o







123456789

11 12 13

14

10

19

24

29

35

36

42 43 44

41

49

sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución contractual.

#### 2 **ASPECTOS GENERALES**

#### 2.1 Régimen jurídico

El procedimiento de convocatoria pública y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

#### 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

#### 2.3 **Adendas**

El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,

en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

#### 2.4 Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### 2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.







## 2.6 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co, csortiz@icfes.gov.co

La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-011-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

#### 2.7 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### 2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### 2.9 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see</a> ts cam.htm.

Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o



en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia (http://www.superfinanciera.gov.co).

#### 3 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

a. <u>Adjudicación</u>: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
 - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

b. <u>Contratista</u>: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.

c. <u>Contrato</u>: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.

d. <u>Oferta</u>: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.

e. <u>Pliego de Condiciones</u>: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.

f. <u>Primer Orden de Elegibilidad</u>: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.

g. <u>Proponente</u>: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.

 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

<u>Día hábil:</u> Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de







actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

#### 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 4.1 Objeto del contrato

123456789

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19

20 21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40 41

42 43

44

45 46

47

48

49

50

Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas **Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015**; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico.

Este servicio implica las siguientes actividades: (i) **Examinadores:** Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) **Aplicación de la prueba**: Organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

#### 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOSMCTE (\$46.712.942.190), más IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, discriminados de la siguiente manera: Presupuesto vigencia 2015:TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 13.248.514.653), el cual se encuentra respaldado con los recursos destinados para la ejecución de los contratos No. 674 de 2015, 016 de 2015 y 45-5-10122-15 celebrados con el Ministerio de Educación, INPEC y POLICIA respectivamente y certificado de disponibilidad presupuestal No 850 de 2015, Vigencias Futuras 2016: QUINCE MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETEPESOS MCTE (\$ 15.080.633.787). Vigencias Futuras 2017: DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y **CUATRO** MIL **OCHOCIENTOS** CUARENTA **CUATRO PESOS** Υ (\$16.075.954.844). Vigencias Futuras 2018: DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$ 2.307.838.907).

#### 4.3 Forma de pago

#### 4.4 Anticipo

Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos para la vigencia 2015. El valor del anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a continuación.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.







23456789

En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

10 11 12

Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato

13 14 15

#### 4.5 Pagos parciales por prueba

16 17

a. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%), del valor de cada prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.

b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.

23 24 25 c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

26 28

#### 4.6 Pagos parciales por prueba para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

27

Para las vigencias 2016, 2017 y 2018, se pagará por prueba de la siguiente manera:

a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.

33 34 35

b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.

36 37 38 c) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

43 44 45

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

46 47

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.







El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 4.7 Plazo de ejecución del Contrato

 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 4.8 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional.

#### **5 REQUISITOS HABILITANTES**

El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

#### 5.1 Capacidad jurídica

5.1.1 En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

**5.1.2** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

5.1.3 Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.4 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

**5.1.5** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio







123456789

15 16 17

18

14

19 20 21

22

23 24 25

> 27 28 29

26

30

40 41 42

47 48

49

principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- 5.1.6 A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes plurales.
- 5.1.7 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.
- 5.1.8 Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
- 5.1.9 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

#### **Consorcios y Uniones Temporales** 5.2

El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- 5.2.1 Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
- 5.2.2 Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso deadjudicación: la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 5.2.3 Duración del convenio o acuerdo.
- 5.2.4 Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 5.2.5 Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 5.2.6 Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.







- 123456789
- 10 11 12 13
- 14 15 16

17

- 18 19 20 21
- 22 23 24 25
- 27 28 29 30

26

- 31 32 33 34 35 36
- 39 40 41 42

37

38

- 43 44 45 46
- 47 48 49

- 5.2.7 Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y correspondientes responsabilidades o funciones.
- 5.2.8 La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 5.2.9 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

#### 5.3 Promesa de Sociedad Futura

- 5.3.1 Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
  - a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
  - b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
  - c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
- La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará 5.3.2 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato.
- 5.3.3 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
  - a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del proceso de selección.







123456789 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.

10

11

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

5.3.4 Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de

5.3.5 Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

#### 5.4 Requisitos de acreditación comunes

- 5.4.1 Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
- 22 No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la  $\overline{23}$ Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso 24 irrevocable de no renunciar a su oferta; ni a ceder el negocio jurídico o su participación en 25 el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo 26 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley 27 de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo 28 contrato.
- 29 5.4.1.2 No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la 30 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, 31 cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener 32 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o 33 contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y 34 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de 35 oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y 36 liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos, 37 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado 38 actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, 39 que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 40 5.4.1.3 Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en 41 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 42 Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas 43 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el







1 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

- 5.4.1.5 Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
- **5.4.2** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- 5.4.3 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
- 5.4.4 Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierreel proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**5.4.5** Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de







123456789

16

17

10

23 24

41

42

35

49

50

Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

#### Capacidad Técnica - Experiencia 5.5

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística en las siguientes actividades:

(i) Reclutamiento recurso humano, convocatoria, selección, contratación y capacitación en un número igual o superior a 20.000 personas; (ii) Organización de actividades a nivel nacional en un número igual o superior a 200 municipios y para un número igual o superior a 20.000 personas.

La experiencia deberá ser acreditada hasta con diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes. Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso

La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- c. Nombre y cargo de quien certifica.
- d. Nombre o razón social del contratista.
- e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- f. Fecha de terminación del contrato.
- Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada
- Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de calificación numérica una puntuación igual o mayor al ochenta y cinco (85%).
- Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- k. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
- En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
- m. Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- n. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.







23456789

10

12 13 14

15 16

11

17 18 19

20

21 22 23

24

25

30

31

36

37

38

39

47

48

44 45 46

Índice Requerido Indice Índice de Liquidez Mayor a 1

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRÁMITES", si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el Formato No. 3 -**Experiencia General** 

#### 5.6 Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

5.6.1. La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

## 5.6.2. Índice de Liquidez

Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)







2 3 4

1

9

18

24

33 34 35

5.6.3. Nivel de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

#### 5.6.4. Índice Patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

## 5.6.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

## 5.6.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

5.6.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.







23456789

14 15 16

17

22 23 24

25 26

32

37

43 44 45

42

46 47

48 49 50 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

## 5.6.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio o unión temporal

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.

#### 5.6.5.4. Estudio de capacidad financiera

La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

## 5.6.5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### Otros requisitos técnicos habilitantes 5.7

#### 5.7.1 Equipo de trabajo

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral.

#### 5.7.1.1 Equipo directivo

Los profesionales ofertados para ocupar los cargos requeridos por el ICFES en la siguiente tabla deben estar disponible durante toda la vigencia del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos:







CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas o Economista con especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA o Master en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.	Diez (10) años de experiencia general en dirección de actividades de logística para la ejecución de proyectos.
1	Coordinador Nacional de Personal	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas o Psicología. Especialización en educación virtual o docencia mediada por las TIC.	Tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con la administración de recursos humanos.
1	Coordinador de Informática	Profesional en ingeniería de sistemas, administrador de sistemas informáticos o ingeniería informática.	Tres (3) años de experiencia como coordinador en actividades relacionadas con la administración de bases de datos. Y dos (2) años en administración y gestión de plataforma Moodle.
1	Auxiliar Financiero Saber 3°, 5°, 7° y 9°	Técnico o tecnólogo en administración de empresas, finanzas, contaduría.  Deberá estar en exclusiva durante un mes anterior a la aplicación y dos semanas posteriores a la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9°.	Experiencia de tres años como auxiliar financiero, contable o en el área de tesorería.
1	Coordinador de aseguramiento de Calidad.	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas	Tres (3) años de experiencia relacionadas con la dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.
1	Coordinador de Logística	Profesional en Ingeniería, Administración de Empresas o Economía.	Tres años de experiencia en las actividades de logística de eventos a nivel nacional

Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles de Gerente de proyecto, Coordinador Nacional de Personal, Coordinador de Informática, Auxiliar Financiero Saber 3°, 5°, 7 y 9°, Coordinador de aseguramiento de calidad y Coordinador de Logística, el proponente debe presentar las hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.







123456789

16

La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta de los profesionales para los perfiles de Gerente de proyecto, Coordinador Nacional de Personal, Coordinador de Informática, Auxiliar Financiero Saber 3°, 5°, 7 y 9°, Coordinador de aseguramiento de calidad y Coordinador de Logística, en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contaran con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá los roles no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar. Equipo operativo aplicaciones exceptuando saber 3°,5°, 7° y 9°

Las personas requeridas para el desarrollo de la aplicación varían en cantidad de acuerdo con las necesidades del ICFES, las cifras definitivas por aplicación se precisan en el cuadro de aplicación entregado por el ICFES.

Los examinadores requeridos para desarrollar las actividades de la logística de la aplicación de la prueba deben estar disponibles para prestar sus servicios técnicos el día de la aplicación en la fecha programada por el ICFES.

CARGO	PERFIL
Delegado	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas.</li> <li>C. Promedio académico superior a 3.8 en caso de estudiantes y referencias de cumplimiento laboral bueno o adecuado para empleados o independientes.</li> <li>D. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> <li>E. Disponibilidad para desplazarse a municipios distintos al de su residencia para realizar labores de capacitación cuando sea necesario, reunión previa en el sitio de aplicación y la aplicación de las pruebas.</li> </ul>
Coordinador de Sitio	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> <li>C. Tener conocimiento de los espacios físicos del sitio de aplicación.</li> <li>D. Poseer autoridad sobre el sitio de aplicación para el control del personal de apoyo.</li> </ul>







04500	DEDELL
CARGO	PERFIL PERFIL
Coordinador de Seguridad	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Experiencia de 2 años en procesos de aplicación de pruebas Saber.</li> <li>C. Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines.</li> <li>D. Para el caso de estudiantes, promedio académico superior a 3.8 y referencias de cumplimiento laboral bueno o adecuado para empleados o independientes.</li> <li>E. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> </ul>
Coordinador de Salones	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines.</li> <li>C. Deseable experiencia laboral en actividades de manejo de material confidencial y administración de recursos humanos.</li> <li>D. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> <li>E. Disponibilidad para desplazamiento a zonas diferentes del municipio de residencia.</li> </ul>
Jefes de Salón	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de cualquier carrera con promedio de 3.8, o experiencia laboral en actividades de manejo de material confidencial y administración de recursos humanos.</li> <li>C. Facilidad para trabajar en equipo.</li> <li>D. Buen nivel de comunicación y expresión oral.</li> <li>E. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> </ul>
Auxiliares de	A. Mayor de edad.
Aseo	<ul> <li>B. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> </ul>
Dactiloscopistas	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer semestre de criminalística o áreas afines.</li> <li>C. Experiencia de al menos 6 meses en procedimientos de toma de huellas y cotejo dactilar, o certificación de haber efectuado toma y cotejo dactilar de mínimo 500 huellas.</li> <li>D. Facilidad para trabajar en equipo.</li> <li>E. Disponibilidad para prestar su servicio en el día, hora y lugar asignada para la realización de sus labores.</li> <li>F. Disponibilidad para desplazamiento a zonas diferentes del municipio de residencia.</li> </ul>
Interprete de Señas	<ul><li>A. Mayor de edad, certificado por el INSOR en interpretación de lenguaje de señas.</li><li>B. Experiencia acreditada de un año en el uso de este lenguaje.</li></ul>
Guía interprete para personas registradas con discapacidad auditiva y visual.	A. Mayor de edad con estudios certificados en interpretación de lenguaje de señas por el INSOR y dactilológico certificado por el INCI; Homologable con Un año de experiencia adicional en uso de lenguaje de señas e interpretación dactilológica.      B. Experiencia acreditada de un año en el uso de lenguaje de señas e interpretación dactilológica.





CARGO	PERFIL
Lector Especializado para invidentes	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Estudiante universitario de mínimo cuarto semestre terminado y aprobado preferiblemente en ingenierías.</li> <li>C. Certificación en técnicas de lectura, descripción de gráficos y uso de materiales Tiflológicos.</li> <li>D. Bilingüe en idioma inglés en nivel B2, con énfasis en lectura y pronunciación, no se requiere traducción a los examinandos.</li> <li>E. Experiencia acreditada de mínimo un año en apoyo de personas con discapacidad visual.</li> </ul>
Apoyo Cognitivo para personas con discapacidad	<ul> <li>A. Mayor de edad.</li> <li>B. Egresado(a) o estudiante preferiblemente de psicología, trabajo social, pedagogía infantil de cuarto semestre terminado y aprobado.</li> <li>C. Experiencia de seis (6) meses en manejo de población con discapacidad cognitiva</li> </ul>

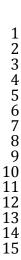
## 5.7.1.3 Equipo operativo Saber 3°,5°, 7° y 9° modalidad Control

Las personas requeridas para el desarrollo de la aplicación varían en cantidad de acuerdo con las necesidades del ICFES, las cifras definitivas por aplicación se definirán en el cuadro de aplicación entregado por el ICFES.

Los examinadores requeridos para desarrollar las actividades de la logística para la aplicación de la prueba deben estar disponibles para prestar sus servicios técnicos los días de la aplicación en las fechas programada por el ICFES.

CARGO	PERFIL
Delegado Saber 3°, 5°, 7° y 9°.	<ul> <li>a. Mayor de edad.</li> <li>b. Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas.</li> <li>c. Promedio académico superior a 3.8 en caso de estudiantes y referencias de cumplimiento laboral bueno o adecuado para empleados o independientes.</li> <li>d. Curso en conocimientos medios en manejo de computador</li> <li>e. Disponibilidad para prestar su servicio entre semana en más de un día tanto para la aplicación como su asistencia a las reuniones programadas por el ICFES:</li> </ul>
	f. Disponibilidad para desplazarse a municipios distintos al de su residencia para realizar labores de capacitación cuando sea necesario, reunión previa en el sitio de aplicación y la aplicación de las pruebas
Coordinador de Salones	a. Mayor de edad.

17



CARGO	PERFIL	
	<ul> <li>Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas o ingeniería con promedio académico superior a 3.6.</li> </ul>	
	c. Curso en conocimientos medios en manejo de computador.	
	<ul> <li>d. Disponibilidad para prestar su servicio entre semana en más de un día tanto para la aplicación como su asistencia a las reuniones programadas por el ICFES</li> </ul>	
	eDisponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba.	
	a. Mayor de edad	
	<ul> <li>Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer semestre de carreras administrativas o áreas afines</li> </ul>	
	c. Promedio académico superior a 3.6	
Monitor Control	<ul> <li>d. Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba</li> </ul>	
	<ul> <li>e. Disponibilidad para prestar su servicio entre semana en más de un día tanto para la aplicación como su asistencia a las reuniones programadas por el ICFES.</li> </ul>	

## 5.7.1.4 Equipo operativo Saber 3°,5°, 7° y 9° modalidad Censal

Las personas requeridas para el desarrollo de la aplicación varían en cantidad de acuerdo con las necesidades del ICFES, las cifras definitivas por aplicación se definirán en el cuadro de aplicación entregado por el ICFES.

Los examinadores requeridos para desarrollar las actividades de la logística para la aplicación de la prueba deben estar disponibles para prestar sus servicios técnicos los días de la aplicación en las fechas programada por el ICFES.

CARGO	PERFIL
Monitor punto de	<ul> <li>a) Mayor de edad</li> <li>b) Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable)</li> <li>c) Egresado(a) o estudiante como mínimo de tercer</li> </ul>
entrega Y Monitor Censal:	semestre de carreras administrativas o ingeniería con promedio académico superior a 3.6 (Deseable)
	d) Conocimientos básicos en manejo de computador
	<ul> <li>e) Disponibilidad para prestar su servicio entre semana en más de un día tanto para la aplicación como su asistencia a las reuniones programadas por el ICFES</li> </ul>
	a) Mayor de edad.
Representante Punto de Entrega	b) Egresado(a) o estudiante como mínimo de sexto
	semestre de carreras profesionales o técnico tecnólogo preferiblemente en áreas de sistemas y/o administración con promedio de 3.6.







CARGO	PERFIL
	<ul> <li>c) Disponibilidad para prestar su servicio entre semana en más de un día tanto para la aplicación como su asistencia a las reuniones programadas por el ICFES</li> <li>d) Residencia en el municipio de instalación del punto de entrega.</li> </ul>

#### 5.7.2 Sistema de Información y de seguimiento del proceso

El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES efectuar la supervisión de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del proceso de logística de aplicación, las cuales se describen a continuación:

La información que debe contener cada uno de los módulos, se detalla en la siguiente gráfica y se describe a continuación:

# MODULOS REQUERIDOS PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO 1. Base de datos. 2. Recurso humano. 3. Capacitación – Reunión Previa. 4. Aplicación de la prueba.

12 13

14 15

16

17

18 19

20

21

123456789

10

#### 5.7.2.1 Base de datos de examinadores.

Informes.

El ICFES suministrará como referente una base de datos que contiene la información de los examinadores que han participado en contratos de características similares, con apego a lo establecido para la protección de datos personales.

El contratista deberá consolidar una base de datos de las personas que vincule para la ejecución de cada una de las etapas del contrato, la cual deberá contener como mínimo la información que se relaciona a continuación, de acuerdo con la normatividad en materia de recolección de datos personales:

26 27

28

29

31

- a. Nombres
- b. Apellidos
- c. Documento de identidad
- d. Nodo
- e. Email
- f. Teléfono fijo
- 30 g. Celular
  - h. Departamento y municipio de residencia
  - i. Nivel académico







123456789

17 18 19

> 20 21

15 16

27

28

29

34

35

40 41 42

43 44 45

46 47

48 49

Descripción de las pruebas en las que ha participado, su rol y evaluación de desempeño.

En este módulo se permite la consulta de la base de datos de examinadores antes descrita del recurso humano convocado y seleccionado para los distintos roles del proceso.

#### Recurso Humano. 5.7.2.2

En este módulo se identificará el recurso humano seleccionado y asignado a cada uno de los sitios de aplicación, también deberá contener la notificación en la cual se le indica el sitio de aplicación y rol. Así mismo, se deberá registrar en este módulo la fecha de notificación de asistencia a las reuniones previas para cada uno de los seleccionados.

Este módulo podrá ser consultado por el ICFES con el fin de determinar el avance diario de la selección del personal requerido para cada uno de los sitios de aplicación.

Una vez finalizada la aplicación de la prueba el operador de logística de aplicación debe actualizar la información de la asignación del personal por sitios y salones de aplicación antes descrita.

#### 5.7.2.3 Capacitación:

En este módulo se debe registrar la asistencia del recurso humano seleccionado a la capacitación inicial, reunión de actualización de procedimientos y las reuniones previas.

Adicionalmente se deben registrar las novedades de los sitios relacionadas con el aseguramiento de las aulas o auditorios para las reuniones previas, la disponibilidad de los salones para los días de la aplicación, las condiciones de aseo, iluminación y ventilación entre otros y las novedades de los examinadores relacionadas con el cumplimiento del perfil, puntualidad en los procesos de aplicación, se debe registrar como mínimo el resultado de la evaluación obtenida por las personas seleccionadas, lugar de capacitación, fecha de capacitación, rol para el que fue capacitado, nombre del capacitador y asistencia.

#### 5.7.2.4 Aplicación de la Prueba:

Con la información suministrada por los examinadores que participan el proceso de aplicación de las pruebas en cada uno de los sitios definidos para la misma, el operador de logística de aplicación debe registrar:

- a. Hora de llegada de los Delegados.
- b. Asistencia y cumplimiento de procedimientos de examinadores.
- c. Hora de llegada del operador de distribución con el material de examen.
- d. Hora de inicio de aplicación por sesión.
- e. Registro de examinandos presentes, ausentes y anulados por sesión por aplicación.
- f. Hora de finalización de la aplicación
- g. Hora devolución del material de examen al operador de distribución de cada una de las sesiones en cada uno de los sitios de aplicación.
- h. Reporte de situaciones que alteraron el normal desarrollo de la aplicación.







## 5.7.2.5 Informes:

1

8 9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23 24

25

26 27

28

29

30

31

32

33

34

35 36

37

38

39 40

41

42

43

44 45

46

47 48

49

50

Para los procesos de convocatoria, confirmación, asignación, reuniones previas y aplicación deben existir informes de gestión que contemplen indicadores de eficiencia y efectividad de las actividades desarrolladas, descritas en el Anexo Técnico.

Los informes se consolidan por todo el territorio nacional (nacional), nodo, región, departamento, municipio y sitio de aplicación. Estos informes deben la información diaria de avance en cada uno de los procesos relacionados con los examinadores y los sitios de aplicación, como se describe a continuación:

- a. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal convocado
- b. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal confirmado con disponibilidad para la aplicación
- c. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal seleccionado
- d. Avance diario y acumulado de personal requerido Vs personal asignado
- e. Avance detallado de personal convocado, seleccionado, asignado.
- f. Cifras de asistencia de examinadores a reuniones previas.
- g. Personal faltante
- h. Sitios de aplicación actualizados

## 5.7.2.6 Integración del sistema de información:

El sistema de información debe estar integrado con el Call Center y centro de envío de correos (CRM) del contratista y como mínimo debe suministrar la siguiente información:

- a. Definición de las campañas realizadas.
- b. Manejo integrado de correos, llamadas y contacto con los examinadores.
- c. Registro de los operadores del Call Center (estadísticas de llamadas por operador).
- d. Sistema de marcación automática (ejecución eficiente de la gestión de llamadas)
- e. Tipificación del resultado de las campañas.
- f. Visualización en línea de los avances del proceso por campaña.
- g. Registro del 100% de las llamadas y permitir búsqueda selectiva.
- h. Verificación de la realización de copias de seguridad.

El sistema de información debe contar con protocolos de seguridad de la información, ya que los datos que va a contener son confidenciales y están reglamentados por la Ley de Habeas Data (Ley 1266 de 2008).

La información oficial para el ICFES es la contenida en el sistema de información dispuesta por el contratista de logística de aplicación, por lo cual éste debe permitir la consulta de datos en el tiempo establecido por la supervisión del contrato incluyendo los reportes antes, durante y posterior a la aplicación.

El sistema de información deberá ser dispuesto para la consulta del ICFES a través de una URL o FTP.

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una carta de compromiso donde se comprometa a contar con el sistema de información de acuerdo a las características antes descritas y las demás que establezca el Anexo Técnico en caso de ser adjudicatario.

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

(6) MINEDUCACIÓN

14 15

16

17

18

19 20

33

34 35

36

37

38 39

40

41

42 43

44



#### 5.7.3 Sistema de comunicación.

El proponente debe contar con un centro de llamadas (Call center), el cual debe tener una estructura mínima de trabajo de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m., los sábados y domingos de 8 a.m. a 6 p.m., durante los siete días de la semana, durante las cuatro semanas anteriores a la fecha de cada prueba, incluyendo el día de la aplicación de los exámenes, dicho centro de atención debe estar en exclusividad para el desarrollo de las actividades del proyecto durante el período antes mencionado.

A los agentes se les debenhacer capacitaciones diarias y específicas para el inicio de cada una de las campañas desarrolladas por el Call Center y contar con un software que permita la grabación de llamadas (Call o Contact Center).

El operador de logística de aplicación debe atender las llamadas entrantes de examinadores y del ICFES durante el desarrollo del contrato. Para la medición de su labor debeimplementar indicadores de gestión de eficiencia y efectividad del servicio. Igualmente debe realizar campañas de contacto, invitación, confirmación con los examinadores y sitios de aplicación como se anotó anteriormente.

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una carta de compromiso donde certifique que dispondrá del sistema de comunicación según las especificaciones técnicas solicitadas por el ICFES de ser adjudicatario.

#### 5.7.4 Sitios para capacitación y reuniones previas.

El proponente debe disponer sitios de capacitación y reuniones previas con las características y en las ciudades que se listan a continuación:

CIUDAD	CARACTERÍSTICA SITIO
Bogotá	Capacidad para grupos superior a 200 personas, con ayudas
Bucaramanga	audiovisuales, equipo de cómputo y video beam, micrófono,
Barranquilla	sonido, iluminación óptima y aire acondicionado.
Cali	
Medellín	

Los sitios deberán estar disponibles para las actividades de formación y capacitación que en promedio son máximo de una semana, de acuerdo con el requerimiento realizado por el ICFES el cual será informado con tres semanas de antelación.

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una carta de compromiso donde certifique que dispondrá de los sitios de capacitación y reuniones previas con las características definidos por el ICFES

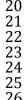
#### 5.7.5 Oficinas operativas.







123456789



> 31 32

40

41

42

33

El contratista debe disponer de oficinas operativas con las siguientes condiciones:

- a. Un puesto de trabajo con equipo de cómputo.
- b. Conexión a internet.
- c. Comunicación telefónica.
- d. Sala de espera para atención a tres usuarios.

Estas oficinas serán empleadas para la atención a los examinadores, estar en funcionamiento 15 días antes y 15 días posteriores a la aplicación de las pruebasen las siguientes ciudades:Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranguilla.

La información de las oficinas se debe registrar en el Formato 5 – Oficinas operativas.

Las oficinas operativas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de ser adjudicatario del presente proceso o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde le comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral.

#### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

El ICFES evaluara las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

FACTORES DE	PUNTAJE FACTOR	POR	
TÉCNICO	Bonificación Examinadores	250	
TECNICO	Descuento salón - sesión	250	
	Apoyo a la industria nacional	100	
ECONÓMICO	400		
TOTAL		1.000	

#### **Factor Técnico** 6.1

#### 6.1.1 Bonificación Delegados.

Se asignará el puntaje al oferente que ofrezca bonificación a los delegados que obtengan una calificación de su desempeño sobresaliente en las pruebas objeto del presente proceso, esta bonificación corresponderá a un porcentaje de su remuneración de acuerdo con los rangos que se presentan a continuación:







BONIFICACIÓN (% de Remuneración por prueba)	PUNTAJE
30%	50
40%	150
50%	250

Para tal fin el proponente deberá registrar en el Formato No. 6 - Bonificación Delegados.

El proponente que no registre su ofrecimiento, obtendrá cero puntos.

#### 6.1.2 Descuento salón - sesión

12345678

9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19 20

21

22 23

24

25

26

27 28

29 30

31

32

33

Se otorgará el puntaje al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por rango de salón-sesión, que se aplicará al valor de su oferta económica del costo salón-sesión de las pruebas ICCS, INGLES DOCENTE, POLICÍA MAYORES, ASCENSO DOCENTE Y ASCENSO PATRULLEROS.

El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de salón-sesión en los cuales se puede encontrar la ejecución de las pruebas ICCS, INGLES DOCENTE, POLICÍA MAYORES, ASCENSO DOCENTE Y ASCENSO PATRULLEROS así:

RANGO DE CANTIDAD DE SALÓN - SESIÓN	PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO			
SALON - SESION	30%	20%	10%	
1-300	80	50	20	
301-600	100	70	40	
Más de 600	70	40	10	

El proponente deberá presentar su oferta en el Formato No. 8 - Descuento por rango.

El proponente que no registre ningún porcentaje de descuento en alguno o todos los rangos se asignará 0 puntos.

El proponente podrá ofertar un porcentaje de descuento en todos o alguno de los rangos de salón sesión, descritos en el cuadro anterior y para cada uno de ellos se asignarálos puntos que corresponde a cada rango. El puntaje total para este factor corresponde a 250 puntos y será producto de la suma del puntaje obtenido en cada rango.

#### 6.2 Apoyo a la industria nacional.

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERISTICA	MÁXIMO OFRECIDO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de logística de aplicación es colombiano.	100	









Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los	0
servicios de logística de aplicaciones menor al 100%.	U

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el Formato No. 9 - Apoyo a la industria nacional.

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

#### 6.3 Factor económico

123456789

10

11 12

13

14 15

16

17

18 19

20 21

22

23

24 25

26

27 28

29

30

31 32

33

34

35

36 37

38

39 40

41

El ICFES a partir del precio total de la oferta sin IVA registrado en el Formato No. 7 - Oferta Económica asignará máximo 400 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

El cálculo del precio total sin IVA corresponderá a la sumatoria de los costos totales por prueba y vigencia registrados en el formato.

El precio unitario salón - sesión deberá ser discriminado por prueba y por vigencia de acuerdo con las instrucciones del Formato No. 7 - Oferta Económica y las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.











23456789

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente

10

tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

11 12

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

13 14

Donde:

15 16

MA = Media aritmética

17 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

18 19 20

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

21 22 23

Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

25 26 27

24

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

28 29 30

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

32 33 34

35

36

31

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

37 38 39

$$40 \qquad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

41 Donde:

42

43 MAA =Media aritmética alta

44 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas. 45

PΑ =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

46







23456789

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

10 11 12

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 _ 15	5

13 14

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

15 16 17

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

18 19 20

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

21 22 23

24

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

25 26 27

28

29

30

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

31 32 33

$$MG = \sqrt[N]{P_1 x P_2 x P_3 x P_4 x P_n ... PO}$$

34 35

MG = N P1 x P2 x P3 x P4 x Pn... x PO

36

37 MG = Media geométrica

38 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

39 PO = Presupuesto Oficial

40 N = Número de Ofertas más uno

41







Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

23456789

#### 7 **OFERTA**

10

#### 7.1 Presentación

11 12 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos del 1° al 9° que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

13 14 15

#### **FORMATOS**

16 17

18

19

20

21

22

23

24

- 1. Compromiso anticorrupción -Formato No 1
- 2. Carta de presentación de la oferta -Formato No 2
- 3. Experiencia General Formato No 3
- 4. Perfil del personal Formato No 4
- 5. Oferta oficina territorial Formato No 5
- 6. Bonificación examinadores Formato No 6
- 7. Oferta económica Formato No 7
- 8. Descuento salón sesión Formato No 8
- 9. Incentivo a la industria nacional -Formato No 9

25 26 27

#### **ANEXOS INFORMATIVOS**

28 29 30

31

32

33

34

35

- 10. Anexo técnico Anexo No 1
- 11. Listado de Municipios Anexo No 2.
- 12. Insumos para viáticos Anexo No 3
- 13. Municipios de capacitación Control 2015. Anexo No 4
- 14. Aplicación Saber 3579 Anexo No 5
- 15. Minuta Contrato Anexo 6
- 16. Minuta Contrato de Fiducia Anexo 7

36 37 38

7.1.1. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

39 40 41

Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

43 44 45

46

47

48

49

42

7.1.3. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatosPDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) .







123456789

10

11 12

18 19 20

> 21 22

17

27 28

33

34

39

45 46 47

44

48 49

50

Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

- 7.1.4. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría General de la Entidad
- 7.1.5. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

#### 7.2 Oferta económica

El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el Formato No.7 - Oferta Económica. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.

#### 7.3 Oferta técnica

El proponente deberá diligenciar los Formatos No.3, 4, 5,6 y 8factores de ponderación técnica

#### 7.4 Apoyo a la industria nacional.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el Formato No. 9- Apoyo a la industria nacional.

#### 7.5 Ofertas alternativas

No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

#### 7.6 Retiro de la Oferta

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

#### 8 **DESARROLLO DEL PROCESO**

El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que se relacionan a continuación:

#### 8.1 Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

#### 8.2 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.





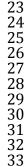


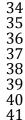
# 123456789

## 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

20 21

22







50

42

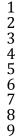
43

#### 8.3 Causales de Rechazo

E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
- d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
- f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las oferta.
- g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
- Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no Subsanables.
- Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.





MINEDUCACIÓN (CFES Mejorsaber

- m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.
- n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

#### 8.4 Informe de evaluación

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

#### 8.5 Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.

En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

#### 8.6 Declaratoria de Fallido

El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

#### 8.7 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 9 GARANTÍAS

#### 9.1 Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT. 860.024.301-6por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:







23456789

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

10 11 12

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

13 14 15

#### 9.2 Para la ejecución del contrato

16 17

18

19

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

20 21 22

23

24

25

Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

9.2.2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más,

9.2.3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

36 37

9.2.4 Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor del anticipo

38 39 40

41

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

9.2.5 Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

47 48

46







123456789

10

11 12 13

14

> 27 28

29

30 31 32

33

34 35

40

41

42

48

49

50

- 9.2.5.1 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:
- 9.2.5.2 Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
- 9.3 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

#### Nota:

- Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
- Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato.

#### 10 CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 10.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección.

#### 10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
- 2 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
- 4 Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entreque la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.







- 6 Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entrabamientos.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
- 8 Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 9 Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 10 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 11 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
- 12 Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 13 Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 14 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 15 Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

## 10.3. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- 2 Designar un Supervisor para el contrato.
- 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 4 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 5 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

#### 10.4. SUPERVISIÓN

El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción y Operaciones o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor.





Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

#### 11. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 29 de julio al 05 de agosto de 2015	marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	11 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	21 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 24 al 28 de agosto. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	02 de Septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Expedición de Adendas	02 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	07 de septiembre de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martin. Locales 112 a 116.  http://www.icfes.gov.co/procesos-
		de-seleccion/procesos-2015/86-







		contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Etapa de evaluación	Del 07 al 10 de septiembre de 2015	
Publicación del informe evaluación	10 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 10 de septiembre al 14 de septiembre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	14 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 14 al 17 de septiembre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	18 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos- de-seleccion/procesos-2015/86- contratacion/1022-convocatoria- publica-2015







Lugar y fecha

123456789

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

10

Proceso de Contratación [Insertar información]

Formato 1 - Compromiso Anticorrupción

11 12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13 14

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

15 16 17

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

18 19 20

21

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

22 23 24

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

25 26 27

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

28 29 30

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

32 33 34

31

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

35 36 37

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

38 39 40

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información] 42 Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] 43

44







#### Formato 2 - Presentación de Oferta

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

10 11 12

13

14

9

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

15 16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. Del Pliego de Condiciones.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

47 48 49







1

3

Persona de conta	cto	[Nom	bre]	
Dirección		[Dire	cciór	n de la compañía]
Teléfono	[Teléfono compañía	de ]	la	Celular
e-mail [Dirección		cciór	de correo electrónico de la compañía]	

Firma representante legal del Proponente Nombre:







F	DRMATO No. 9 - APOYO A LA INDUSTRIA	NACIONAL
IC Ci	eñores FES udad eferencia: ICFES- CP –011- 2015	
qι	or medio de este documento ( <u>nombre o razón</u> le será puesto al servicio para la ejecución del igen:	social del Proponente), manifiesto que el personal Contrato, en caso de que se me adjudique, será de
	APOYO A LA INI	DUSTRIA NACIONAL
	Personal Nacional (%)	Personal Extranjero (%)
No Ni	tentamente, ombre o razón social del Proponente: t:	
No	ombre del Representante Legal: C. No De	
٠,	CA INCL	

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)